



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.**

**Secretaría General de la Gobernación**

# **Boletín Oficial**

**PROVINCIA DE SALTA** **Nº 19.308**

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS**  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA**  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

**Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES**  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Viernes 23 de Mayo de 2014**

<b>Año C V</b>	<b>EDICIÓN DE 36 PÁGINAS</b>	<b>Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443</b>
<b>APARECE LOS DÍAS HÁBILES</b>	<b>TIRADA 230 EJEMPLARES</b>	
<b>Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780</b> <b>Página Web: <a href="http://www.boletinoficialsalta.gov.ar">www.boletinoficialsalta.gov.ar</a> / E-mail: <a href="mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar">boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar</a></b> <b>Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.</b>		
<b>Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta</b> <b>Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: <a href="mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar">boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar</a></b> <b>Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.</b>		
<b>Ley 4337</b>		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

# TARIFAS

## I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	70.-
Remate Administrativo	\$	80.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	80.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	80.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	70.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	80.-
Asambleas Comerciales	\$	50.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	220.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	50.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	40.-
Avisos Generales	\$	70.-
Excedente por palabra	\$	0,30
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,50	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50	\$ 5.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-	

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

N° 1350 del 19/05/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Contrato de locación de obra - Ing. Agustín Lanús - Proyecto Creación Centros de Emprendedores Regionales - Cafayate .....	3247
N° 1352 del 19/05/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Contrato de locación de obra - Sra. Azucena Atanasia Salva - Proyecto: Centro de Emprendedores Regionales - San Antonio de los Cobres .....	3248
N° 1356 del 19/05/14 - M.S. - Prórroga de designaciones temporarias - Sras. Eugenia Beatriz González y Paola Nora Pantoja .....	3249
N° 1359 del 19/05/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. el Curso "Como Hacer Negocios con Brasil" .....	3249
N° 1361 del 19/05/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. la Capacitación: Programa "!Quiérete!...!Siempre Bella!" .....	3250
N° 1363 del 19/05/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. la "6ª Edición del Festival de la Cultura Nativa" en la Comunidad Pozo El Bravo - Dpto. Rivadavia .....	3250
N° 1365 del 19/05/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Contrato de locación de obra - Sr. Javier Francisco Fernández Pérez - Programa de Mejoramiento de Barrios III .....	3251
N° 1367 del 19/05/14 - M.G. - Aprueba Convenios de Colaboración, celebrado entre la Secretaría de Defensa del Consumidor y Empresas del Rubro Librería - Objeto: Congelamiento de Precios .....	3252
N° 1368 del 19/05/14 - M.A. y P.S. - Contrato de locación de servicios - Dr. Gabriel Ramiro María Sánchez .....	3252
N° 1369 del 20/05/14 - M.J. - Acepta la renuncia de la Dra. Liliana Evelia Paz Hernández, al cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones del Trabajo Sala II - Beneficio Jubilatorio .....	3253
N° 1370 del 21/05/14 - S.G.G. - Conmemora el día 25 de Mayo de 2014, el "204 Aniversario de la Revolución de Mayo de 1810", a llevarse a cabo en Rosario de Lerma .....	3253
N° 1371 del 21/05/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Designa al Dr. Oscar Alberto Cruz, en el cargo de Coordinador General de la Comisión Provincial de Regulación de Transporte .....	3254
N° 1384 del 21/05/14 - M.Ed. C. y Tec. - Acepta la renuncia de la Prof. Carina Ivanna Chancalay, al cargo de Miembro Integrante de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina - Sala "B" .....	3255

### DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1351 del 19/05/14 - M.G. - Prórroga de designaciones temporarias - Sras. Virginia Ramona Di Paolo y María Alejandra Gomes .....	3255
N° 1353 del 19/05/14 - M.G. - Prórroga designación temporaria - Sr. Antonio Viterman Moreno .....	3255

N° 1354 del 19/05/14 - M.S. - Retiro voluntario - Sarg. Primero Liliana Mabel Mamaní - Serv. Penitenciario de la Pcia. ....	3255
N° 1355 del 19/05/14 - M.G. - Designa personal en cargo político - Sr. Carlos Alberto Molina .....	3256
N° 1357 del 19/05/14 - M.S.P. - Subsidio - Paciente Juan Socompe .....	3256
N° 1358 del 19/05/14 - M.S. - Dispone la baja del Agente Exequiel Alberto Díaz y del Cabo Roberto Fabián Salva - Servicio Penitenciaros de la Pcia. ....	3256
N° 1360 del 19/05/14 - M.S. - Retiro voluntario Sub. Of. Ppal. Carmen Rosa Padilla - Servicio Penitenciario de la Pcia. ....	3256
N° 1362 del 19/05/14 - M.S. - Destitución por cesantía - Cabo Oscar Enrique Guzmán - Policía de la Pcia. ....	3256
N° 1364 del 19/05/14 - M.S. - Retiro voluntario - Sarg. Ay. Walter Eduardo Aluz - Policía de la Pcia. ....	3257
N° 1366 del 19/05/14 - M.A. y P.S. - Prórroga de designación temporaria - Srta. Luciana Borgatta .....	3257

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 281D del 19/05/14 - M.A. y P.S. - Beneficio Jubilatorio - Sr. Gregorio Bernardo Cardozo .....	3257
N° 282D del 19/05/14 - M.S.P. - Deja sin efecto asignación interina de funciones - Dra. Silvia Mabel Cardozo .....	3257
N° 283D del 19/05/14 - M.S.P. - Dcto. N° 3819/13 - Aclaratoria de designación de personal en cargo político - Sr. Carlos Mauro D'Abate Cornejo .....	3257
N° 284D del 19/05/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Beneficio Jubilatorio - Sr. Ricardo Navor González .....	3258
N° 285D del 19/05/14 - M.D.H. - Beneficio Jubilatorio - Sr. Claudio Marcelo Pérez .....	3258

### RESOLUCION SINTETIZADA

N° 100041458 - Secretaría de Obras Públicas - N° 303/2014 .....	3258
---	------

### LICITACIONES PRIVADAS

N° 100041469 - U.C.E.P.E. - Salta - N° 29/14 .....	3258
N° 100041468 - U.C.E.P.E. - Salta - N° 28/14 .....	3259
N° 100041467 - U.C.E.P.E. - Salta - N° 27/14 .....	3259

### LICITACIONES PUBLICAS

N° 100041476 - S.P.C. - Hospital Público Materno Infantil S.E. N° 100/14 - Prorroga de Apertura y Modificación del Pliego de Condiciones Particulares .....	3260
N° 100041471 - S.P.C. - Servicio Penitenciario de la Pcia. - N° 119/14 .....	3260

### CONCURSO DE PRECIO

N° 100041457 - Secretaría de Obras Públicas - N° 17/2014 .....	3260
--	------

### CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100041464 - Ministerio de Salud Pública - N° 215/14 - Adjudicación .....	3261
N° 100041463 - Ministerio de Salud Pública - N° 214/14 - Adjudicación .....	3261
N° 100041462 - Ministerio de Salud Pública - N° 160/14 - Adjudicación .....	3261
N° 100041461 - Ministerio de Salud Pública - N° 159/14 - Adjudicación .....	3262
N° 100041460 - Ministerio de Salud Pública - N° 84/14 - Adjudicación .....	3262

**COMPRA DIRECTA**

Pág.

N° 100041465 - Ministerio de Salud Pública - N° 39 Inc. H - Adjudicación ..... 3262

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

N° 400004776 - José Luis Menú - Expte. N° 0090034-155006/13

- Catastro N° 537, Dpto. Guachipas..... 3262

N° 400004772 - Santos Altamirano Estrada - Expte. N° 0090034-230538/13

- Catastro N° 181 - Dpto. Anta - Arroyo Las Tortugas, Margen Izquierda ..... 3263

N° 400004752 - Secr. Rec. Hídricos - Alejandro Martínez Vargas - Expte.

N° 0090034-226764/13 - Catastro N° 181 - Dpto. Anta, Aguas

a derivar del Arroyo Las Tortugas, Margen Izquierda ..... 3263

N° 100041361 - Secretaría de Recursos Hídricos - Ignacio Javier López Latre

- Expte. N° 0090034-187422/13 - Catastro N° 9766 - Dpto. Cerrillos ..... 3263

**AVISO ADMINISTRATIVO**

N° 100041474 - Ministerio Público de Salta - Expte. N° 130-15.751/14 - Adjudicación ..... 3264

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

N° 400004778 - Coria Luis Jorge - Expte. N° 436.687/13 ..... 3264

N° 400004777 - Luna, Andrés Abelino; Méndez, Marciana - Expte. N° 339/12 - J.V. González ..... 3264

N° 400004775 - Cala, Pedro - Expte. N° 462485/14 ..... 3264

N° 100041454 - "Cobos, Graciela Aida y García Pérez, Hugo Oscar"

- Expte. N° 16730/13 - San José de Metán ..... 3265

N° 100041453 - "Iturre, Regina Elma y/o Regina Elena y/o Regina Elina;

Ordoñez, Roque" - Expte. N° 15.958/13 - San José de Metán ..... 3265

N° 100041452 - Cruz, Adolfo - Ríos, Ana Victoria - Expte. N° 426.094/13 ..... 3265

N° 400004771 - Pérez, Isabel - Expte. N° 142.582/05 ..... 3265

N° 400004770 - Lado José - Expte. N° 439.092/2013 ..... 3265

N° 400004769 - Chavarria Mario - Expte. N° 437.810/2013 ..... 3266

N° 100041447 - Vaca Felipa Elina - Expte. N° 43.8910/13 ..... 3266

N° 100041440 - Leal, Francisco Daniel - Expte. N° 16.483/13 - San José de Metán ..... 3266

N° 100041434 - Rodríguez, Julio Alberto - Expte. N° 417.858/12 ..... 3266

N° 100041433 - Fernández, Manuela Victorina o Fernández

de Masciarelli, Manuela Victorina - Expte. N° 456.319/13 ..... 3266

N° 400004767 - Ibarra, Roque Antonio - Expte. N° 1-434382/13 ..... 3267

N° 400004766 - Cabrera, José - Expte. N° 1-415500/12 ..... 3267

N° 400004765 - Tolaba, María Nicolás y Sánchez, Florinda - Expte. N° 445.469/13 ..... 3267

N° 400004763 - "Vilte, Cruz - Expte. N° 1-384749/12" ..... 3267

N° 400004762 - "Ríos Antonia Marcial - Colque Luis Federico - Expte. N° 425.547/13 ..... 3267

N° 100041412 - Carreño María del Socorro - Expte. N° 408972/12 ..... 3267

**POSESION VEINTEAÑAL**

Pág.

N° 100041456 - Medina, Francisco Ernesto vs. Azcarate Niño, José María; Rivera Araoz, Dolores; Rivera Araoz, Auristela - Expte. N° 14.719/12 - San José de Metán .....	3268
--	------

**EDICTOS DE QUIEBRAS**

N° 100041390 - "Soraide Flores, Mario p/Concurso Preventivo (Pequeño) - Hoy Quiebra" Expte. N° EXP-397489/12 .....	3268
N° 100041362 - Autos "Saravia Zapiola, Juan Pablo por Quiebra (Pequeña) Solicitada por la Sra. María Elena Araoz" Expte. N° EXP-416349/12 .....	3268

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 100041473 - "Palmira S.A." .....	3269
N° 100041472 - "Campo La Joya Agropecuaria y Servicios S.R.L." .....	3270
N° 100041470 - "Jota S.A." .....	3271

**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 100041379 - Imágenes Médicas S.A. ....	3272
---	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS PROFESIONALES**

N° 100041477 - Colegio de Profesionales de Educación Física de la Pcia. de Salta, para el día 31/05/14 .....	3273
N° 100041466 - Sociedad de Medicina Interna de Salta - Asamblea Extraordinaria, para el día 10/06/14 .....	3273

**ASAMBLEAS**

N° 100041478 - Centro Vecinal, Social y Cultural Barrio Cabildo, para el día 30/06/14 .....	3273
N° 100041475 - Unión Cooperativa 25 de Mayo - Asamblea Extraordinaria, para el día 11/06/14 .....	3273
N° 100041459 - "Nuestra Señora del Carmen" Tolombón - Cafayate, para el día 05/06/14 .....	3274

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

N° 100041479 - Del día 22/05/14 .....	3274
---------------------------------------	------

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

N° 400004779 - Del día 22/05/14 .....	3274
---------------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 19 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1350

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Subsecretaría de Financiamiento**

Expte. N° 272-265.937/2013-0 y cde. N° 1

VISTO las actuaciones realizadas por la Subsecretaría de Financiamiento, en su carácter de Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.) del Programa "Mejora de la Gestión Municipal - Préstamo BID 1855/OC-AR", para la contratación de un Consultor Individual Director del Proyecto: "Creación de los Centros de Emprendedores Regionales - Cafayate", y;

#### CONSIDERANDO:

Que desde la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.) del Programa en conjunto con la Unidad Ejecutora Central (U.E.C.) del Ministerio del Interior y Transporte de la Nación, se han elaborado los términos de referencia y documentos complementarios (fs. 1/2);

Que a fs. 3/61 obran las cartas de invitación remitidas a los Consultores, quienes responden las mismas conforme el modelo explicitado en los términos de referencia, acompañando asimismo sus respectivos currículum vitae;

Que a fs. 62/66 obra dictamen del Comité Evaluador, calificando los antecedentes de los postulantes según se detalla: (i) Agustín Lanús: 90 puntos; (ii) Ana Sol Rizzolies: 65 puntos; y (iii) Emiliano Abel Caetano: 70 puntos;

Que en consecuencia, el comité evaluador recomienda la contratación del Ing. Agustín Lanús, por ser quien ha alcanzado el mayor puntaje;

Que remitidas las actuaciones a la U.E.C., la misma otorga su no objeción al presente proceso mediante Nota N° 175/14 de fecha 21/02/14 (fs.68);

Que por lo antes mencionado, se procedió a celebrarse el contrato respectivo, con una duración de 12 (doce) meses, por la suma de \$ 90.000,00;

Que los fondos destinados al pago del consultor provienen del préstamo BID 1855 OC-AR, firmado entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que llega a la Provincia en virtud del Convenio Subsidiario de Préstamo, aprobado por Decreto N° 5110/11;

Que el Decreto N° 2219/08 faculta a la Subsecretaría de Financiamiento a la gestión del programa citado;

Que a fs. 77 obra dictamen jurídico el cual refiere a que se ha cumplido con la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo, encontrándose excluida la presente contratación del régimen de la Ley N° 6.838/96, conforme a lo establecido en su art. 97 inc. a);

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la contratación del consultor individual director del Proyecto "Creación de los Centros de Emprendedores Regionales - Cafayate" en el marco del "Programa de Mejora de la Gestión Municipal", Préstamo BID 1855/OC-AR, celebrada entre la Subsecretaría de Financiamiento de la Provincia y el Ing. Agustín Lanús, D.N.I. N° 29.655.192, cuyo original forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Noventa por ciento (90%) a: Jurisdicción 09 Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF I - Finalidad y Función 021 - Proyecto Central 00 - Proyecto 01 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - BID - 091021000100.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales; y Diez por ciento (10%) a: Jurisdicción 09 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF I - Finalidad y Función 021 - Proyecto Central 00 - Proyecto 02 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - Contraparte Provincial - 091021000200.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servi-

cios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 19 de Mayo de 2014

DECRETO Nº 1352

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Ingresos Públicos**

**Subsecretaría de Financiamiento**

Expte. Nº 0110272-265.948/2013-0 y Cpde. 1

VISTO las actuaciones realizadas por la Subsecretaría de Financiamiento, en su carácter de Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.) del Programa "Mejora de la Gestión Municipal - Préstamo BID 1855/OC-AR", para la contratación de un consultor individual Director del Proyecto: "Centro de Emprendedores Regionales - San Antonio de los Cobres", y:

**CONSIDERANDO:**

Que desde la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P) del Programa, en conjunto con la Unidad Ejecutora Central (U.E.C.) del Ministerio del Interior y Transporte de la Nación, se han elaborado los Términos de Referencia para Director del Centro de Emprendedores Regionales - San Antonio, surgiendo de fs. 2 la no objeción a los mismos;

Que se incorporan las cartas de invitación remitidas a los consultores competentes, quienes responden las mismas conforme el modelo explicitado en los Términos de Referencia, acompañando asimismo sus respectivos currículum vitae (fs. 3/56);

Que a fs. 57/61 obra dictamen de la Comisión Evaluadora, calificando los antecedentes de los postulantes según se detalla: (i) Azucena Atanasia Salva: 80 puntos; (ii) Pablo Solazzi: 65 puntos; y (iii) Alejandro Abel Arjona: 60 puntos;

Que en consecuencia, la Comisión Evaluadora recomienda la contratación de la Sra. Azucena Atanasia Salva, por ser quien ha alcanzado el mayor puntaje;

Que remitidas las actuaciones a la U.E.C., la misma otorga su no objeción al presente proceso mediante Nota Nº 176/14 de fecha 21/02/2014 (fs.63);

Que por lo antes mencionado, se procedió a celebrarse el contrato de locación de obra entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Sra. Azucena Atanasia Salva, con una duración de 12 (doce) meses, desde el 06/03/2014 al 06/03/2015;

Que los fondos destinados al pago del consultor provienen del préstamo BID 1855/OC-AR, firmado entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que llega a la Provincia en virtud del Convenio Subsidiario de Préstamo, aprobado por Decreto Nº 5110/11;

Que el Decreto Nº 2219/08 faculta a la Subsecretaría de Financiamiento a la gestión del Programa citado;

Que a fs. 76 obra dictamen jurídico el cual refiere a que se ha cumplido con la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo, encontrándose excluida la presente contratación del régimen de la Ley Nº 6.838/96, conforme a lo establecido en su art. 97 inc. a);

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º -Apruébase la contratación del consultor individual Director del Proyecto: "Centro de Emprendedores Regionales - San Antonio de los Cobres" en el marco del "Programa de Mejora de la Gestión Municipal", Préstamo BID 1855/OC-AR, celebrada entre la Subsecretaría de Financiamiento de la Provincia y la Sra. Azucena Atanasia Salva, DNI Nº 27.911.662, cuyo original forma parte integrante del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Noventa por ciento (90%) a la: Jurisdicción 09 Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - CA 021 - AC 0001 - Obra 00 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - BID - 091021000100.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales; y Diez por ciento (10%) a: Jurisdicción 09 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - CA 021 - AC 0002 - Obra 00 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal Contraparte Provincial - 091021000200.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales.



Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 19 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1356

**Ministerio de Seguridad**

Expte. N° 104-68.216/14

VISTO el pedido formulado por el Departamento Presos y Liberados dependiente de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad; solicitando la prórroga de la designación temporaria de personal que se desempeña en el mencionado Organismo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que lo requerido se fundamenta en razón de subsistir las necesidades del servicio que motivaron las designaciones originales y las sucesivas prórrogas, por lo que es viable acceder a lo solicitado;

Que la Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios emite Dictamen N° 082/14 sin objeciones legales que formular;

Que el Programa de Recursos Humanos y Control de Cargos del Ministerio de Seguridad, elabora el informe técnico correspondiente a la situación de revista laboral del personal, para quien se solicita la presente renovación, a partir del 25/06/14 y por el término de 5 (cinco) meses;

Que se cuenta con la imputación presupuestaria del gasto que demanda la presente prórroga, realizada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio cabecera;

Que atento lo expresado y en virtud al Dictamen N° 0327/14 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, corresponde autorizar lo solicitado, siendo procedente el dictado del instrumento legal correspondiente;

Que la erogación que demanda lo solicitado se encuentra previamente imputada y con arrego a las nor-

mas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones de los Decretos N°s. 515/00, 1454/01, 2769/08 y 4955/08;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones temporarias de personal que se desempeña en el Departamento Patronato de Presos y Liberados, dependiente de la Sub-Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, a partir del 25 de junio de 2014 y por el término de cinco (5) meses, con idéntica remuneración a las que tenían asignadas en las designaciones originales, en mérito a los fundamentos expuestos en el considerando del presente instrumento legal y de acuerdo al detalle inserto en el Anexo que forma parte del mismo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1°, se imputará al curso de acción 52.1.003.0001.00.100- Cuenta Objeto 411200, Gastos en Personal- Temporario - Ejercicio 2014.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

**ANEXO**

<b>Nombres y Apellido</b>	<b>D.N.I. N°</b>	<b>Prórroga Dcto. N°</b>
Eugenia Beatriz González	28.260.143	101/14
Paola Nora Pantoja	30.222.148	101/14

Salta, 19 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1359

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 01-93.463/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Estudio Aduanero Arbrok, solicita se declare de

Interés Provincial el curso "Como Hacer Negocios con Brasil"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el objetivo del mismo es adquirir estrategias y herramientas para encontrar mercados, consumidores, empresas y proveedores en Brasil, por ser éste un país de alto poder de consumo y por estar próximo a Argentina.

Que el citado Curso es dirigido a empresarios; contadores; abogados, economistas, administradores, gerentes de empresas, despachantes de aduanas, agentes de transporte aduanero, alumnos de carreras vinculadas al comercio exterior, estudiantes de despachantes de aduana, operadores de comercio exterior, emprendedores y demás personas que estén interesadas en comercializar con Brasil.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el curso "Como Hacer Negocios con Brasil", cuya duración será de cuatro (4) meses a partir del 16 de junio del corriente año.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 19 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1361

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-95131/14

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita se declare de interés provincial la Capacitación a llevarse a cabo por el Programa "¡Quiérete! ... ¡Siempre Bella!" el día 21 de junio de 2014, en la ciudad de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Capacitación será destinada a treinta mujeres de sectores vulnerables, con enfermedades oncológicas, quienes recibirán conocimientos sobre las complicaciones cutáneas de la quimioterapia y radioterapia, y recomendaciones estéticas profesionales en cuanto a los cuidados, productos y tratamientos para minimizarlos;

Que la dinámica del evento estará basada en fortalecer el autoestima de mujeres con cáncer, ayudándolas a mejorar su imagen para llevar adelante los tratamientos médicos con mayor confianza, y a vencer el temor frente a la discriminación social y en ámbitos laborales;

Que participarán en el mismo una oncóloga, una asistente social, una psicóloga y una cosmetóloga;

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de interés provincial la Capacitación a llevarse a cabo por el Programa "¡Quiérete! ... ¡Siempre Bella!" el día 21 de junio de 2014, en la ciudad de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no representa erogación alguna para la Provincia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 19 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1363

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-96.187/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la realización de la "6ª Edición del Festival de la Cultura Nativa", a realizarse en la comunidad

Pozo El Bravo, departamento Rivadavia, entre los días 19 y 24 de mayo de 2014; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante la Declaración N° 23 - Expte. N° 91-33.255/14, aprobada en Sesión de fecha 6-5-14;

Que esta sexta edición tiene fines netamente solidarios para esta alejada zona del departamento salteño de Rivadavia, permitiéndoles, además, consolidar la integración cultural de sus pobladores, teniendo en cuenta que la misma contará con la presencia de artistas destacados y principalmente del reconocido músico Jorge Rojas;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "6ª Edición del Festival de la Cultura Nativa", que se llevará a cabo en la comunidad Pozo El Bravo, departamento Rivadavia, entre los días 19 y 24 de mayo de 2014.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 19 de Mayo de 2014

**DECRETO N° 1365**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Ingresos Públicos**

**Subsecretaría de Financiamiento**

Expte. N° 0110272-40.950/2014-0 y cde. 1

VISTO el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Sr. Javier Francisco Fernández Pérez; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la presente contratación tiene lugar debido a la finalización del contrato de locación de obra suscripto

entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Arq. Natalia Virginia Vorano, aprobado por Decreto N° 2969/13;

Que en su reemplazo se procedió al análisis de antecedentes de tres postulantes donde fue seleccionado el Sr. Javier Francisco Fernández Pérez, por resultar sus antecedentes académicos y laborales los más adecuados al perfil solicitado;

Que el objeto del contrato celebrado con el Sr. Javier Francisco Fernández Pérez es, entre otros, realizar tareas de asesoramiento técnico para el Programa de Mejoramiento de Barrios III (PROMEBA III) a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento del Gobierno de la Provincia, proponiendo recomendaciones generales y puntuales;

Que de las actuaciones referenciadas surge la no objeción para contratar por parte de la Unidad Coordinadora Nacional del PROMEBA III y dictamen legal favorable de la Subsecretaría de Financiamiento;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos no reintegrables del programa, por lo que no representa erogación alguna para el erario provincial, encuadrándose la misma en las disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a, de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Sr. Javier Francisco Fernández Pérez, D.N.I. N° 28.543.063, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria, Programa de Mejoramiento de Barrios III, Curso de Acción 091024000300 Cuenta 413400, correspondiente al Ejercicio 2014.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 19 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1367

**Ministerio de Gobierno**

Expte. N° 231-51.504/14

VISTO los Convenios de Colaboración celebrados entre, la Secretaría de Defensa del Consumidor y algunas firmas comerciales de Salta Capital; y,

**CONSIDERANDO:**

Que los instrumentos suscriptos tienen por objeto articular un sistema de colaboración y cooperación a efectos de congelar los precios de ciertos productos de firmas comerciales de Salta Capital (Librería Lerma S.R.L., Hersapel S.R.L., Librería de Salta, Atenea S.A. - Librerías San Martín y Atenea, J.E. Torres y Cía. S.R.L., Librería San Pablo S.R.L., Simón Zeitune e Hijo S.A. - Grandes Tiendas San Juan y Zapatillería Dantur - Dantur Hnos. S.A.), detallados en el anexo correspondiente a cada convenio;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno concluye que los Convenios fueron celebrados en el marco de las competencias asignadas por la Ley N° 7694, art. 21, inciso 13, por lo que procede la aprobación por el instrumento legal pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébanse los Convenios de Colaboración, celebrados entre la Secretaría de Defensa del Consumidor y las Empresas "Librería Lerma S.R.L.", "Hersapel S.R.L." "Atenea S.A.", "Librería de Salta", "J.E. Torres y Cia S.R.L.", "Librería San Pablo S.R.L.", "Simón Zeitune e Hijo S.A." y "Dantur Hnos. S.A.", que como Anexos forman parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese; publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós**

Salta, 19 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1368

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

Expediente N° 136-41.858/14

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y el Dr. Gabriel Ramiro María Sánchez, D.N.I N° 26.627.274; y,

**CONSIDERANDO:**

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable;

Que la presente contratación surge del Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinetes de Ministros de la Nación, aprobado mediante Decreto N° 5585/08;

Que la citada contratación se realiza en el marco de la Ley N° 26.331 de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos que estableció en su artículo 30, la creación del Fondo Nacional para enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, para compensar a las jurisdicciones que conservan dichos bosques;

Que en el Art. 32 de la mencionada Ley, se establece que dicho fondo será distribuido entre las jurisdicciones que tengan aprobada por Ley Provincial su ordenamiento de bosques nativos;

Que la Provincia de Salta aprobó por Ley N° 7543 su ordenamiento de bosques nativos;

Que la presente contratación, no genera mayor erogación, atento que no se produjo la renovación del contrato del Médico Veterinario Sergio David Ferri, oportunamente aprobado mediante Decreto N° 2158/13;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete indicando que la presente contratación se encuadra en lo establecido en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario y no transgreden las disposiciones de los Decretos N° 515/00, N° 2567/08 y N° 4955/08;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicio suscripto entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y el Dr. Gabriel Ramiro María Sánchez, D.N.I N° 26.627.274, en los términos y con la vigencia establecida en el instrumento que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente - Ejercicio 2014.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Saravia - Simón Padrós**

Salta, 20 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1369

**Ministerio de Justicia**

Expte. N° 0020001-92.715/2014-0

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Liliana Evelia Paz Hernández al cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones del Trabajo Sala II; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Liliana Evelia Paz Hernández presenta su renuncia a partir del 1° de Agosto de 2014 por encontrarse en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio;

Que han tomado intervención en autos el Sr. Presidente de la Corte de Justicia y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia, concluyendo que correspondería aceptar la renuncia presentada por la Dra. Liliana Evelia Paz Hernández;

Que consecuentemente, corresponde se proceda al dictado del instrumento legal correspondiente a fin de aceptar tal dimisión;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Aceptase la renuncia presentada por la Dra. Liliana Evelia Paz Hernández al cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones del Trabajo Sala II, a partir del día 1° de Agosto de 2014, a fin de acceder al beneficio jubilatorio, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Calletti - Simón Padrós**

Salta, 21 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1370

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 262-101.496/14

VISTO que el próximo 25 de mayo de 2014, se conmemora el "204° Aniversario de la Revolución de Mayo de 1810"; y,

CONSIDERANDO:

Que esta patriótica gesta impone una especial evocación;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Conmemórase el día 25 de mayo de 2014, el "204 Aniversario de la Revolución de Mayo de 1810".

Art. 2° - Dispónese que en la fecha mencionada se llevarán a cabo los actos que a continuación se detallan, en la localidad de Rosario de Lerma, donde se trasladará, simbólicamente y por ese único día, la Capital de la Provincia de Salta:

Lugar: Plaza "Cnel. Jorge Torino de Viana" - Parrquia Ntra. Sra. del Rosario. Ciudad de Rosario de Lerma

Horas 09:30: - Arribo del señor Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Manuel Urtubey a la plaza "Cnel. Jorge Torino de Viana".

Recibe: Señor Intendente Municipal, Ing. D. Sergio Omar Ramos

- Izamiento de Pabellones

- Traslado del señor Gobernador de la Provincia y demás autoridades a la parroquia Nuestra Señora del Rosario

Horas 09:45 - Solemne Tedeum

Horas 10:15 - Traslado de las Autoridades al Palco Oficial

Horas 10:30 - Traslado del señor Gobernador de la Provincia, del señor Intendente Municipal de Rosario de Lerma y Comandante de la V Brigada de Montaña a la cabecera de la formación

Lugar: Avda. Celio Rodríguez y Bernardo Irigoyen

- Presentación de efectivos por parte del señor Jefe de Tropa al señor Gobernador.

- Revista de Formación.

- Saludo por parte del señor Gobernador a los efectivos formados: "Agrupación 25 de Mayo, Buenos Días"

- Ubicación en el Palco Oficial

- Himno Nacional Argentino

- El señor Gobernador de la Provincia hace entrega al señor Intendente Municipal de Rosario de Lerma del Decreto por el cual se declara a dicha localidad Capital de la Provincia por un día

- Adopción del dispositivo del desfile

- Desfile

Horas 13:30 - El señor Jefe de Tropa informa al señor Gobernador que el desfile ha finalizado

Art. 3° - Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial, Ministerio Público, Autoridades Nacionales, Militares, Eclesiásticas, Cuerpo Consular, Prensa, Asociaciones, y muy especialmente al Pueblo, a concurrir a las ceremonias que se cumplirán en tal oportunidad, como así también a embanderar el frente de sus domicilios en reconocimiento a la gesta recordatoria.

Art. 4° - La coordinación de los actos, en todos los casos se realizará a través de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, la que será responsable de ejecutar la programación prevista.

Art. 5° - Solicítase a la Municipalidad de la localidad de Rosario de Lerma, la ornamentación correspondiente, en el lugar en que se efectuará el programa establecido en el Artículo 2°.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 21 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1371

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos**

Expte. N° 20-47.753/2014

VISTO, la reestructuración efectuada en el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en la nueva estructura, cuadro de cargos y cobertura del citado Ministerio se crea la Coordinación General de la Comisión Provincial de Regulación de Transporte dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, según lo previsto en el Decreto N° 323/14;

Que conforme lo manifestado por la Comisión Provincial de Regulación de Transporte, procede designar al Dr. Oscar Alberto Cruz para el desempeño del cargo vacante mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Oscar Alberto Cruz, D.N.I. N° 27.972.287 en el cargo de Coordinador General de la Comisión Provincial de Regulación de Transporte dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, con una remuneración equivalente a Director General, Fuera de Escalafón, a partir de la toma de posesión de sus funciones, dejándose sin efecto toda otra disposición que se oponga al presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2014.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 21 de Mayo de 2014

**DECRETO N° 1384**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**  
Expediente N° 354-87.291/13

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Carina Ivanna Chancalay, al cargo de Miembro Integrante de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina del Ministerio de Educación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase, a partir del 02 de Junio de 2013, la renuncia presentada por la Prof. Carina Ivanna Chancalay, D.N.I. N° 21.980.930, al cargo de Miembro Integrante de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Sala "B", dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

## **DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1351 - 19/C5/2014 - Expediente N° 52-74.101/14**

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones de las Sra. Virginia Ramona Di Paolo, D.N.I. N° 35.563.990 y María Alejandra Gomes, D.N.I. N° 26.646.984, de la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, en carácter de Personal Temporario por el término de 5 (cinco) meses a partir del 16-06-2014.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós**

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1353 - 19/O5/2014 - Expediente N° 52-74097/14**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 10 de mayo de 2014 y por el término de cinco (5) meses la designación del Sr. Antonio Viterman Moreno, D.N.I. N° 28.425.044, en carácter de personal temporario de la Oficina Seccional de Villa Saavedra - Delegación Tartagal de la Dirección General Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós**

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1354 - 19/O5/2014 - Expediente N° 50-151.429/13**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Sargento Primero del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Liliana Mabel Mamani, D.N.I. N° 20.919.819, Clase 1.969, Legajo Personal N° 1.162, Escalafón Penitenciario, con destino en el Departamento Sanidad - Encargada de Buffet, Salta - Capital, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2º inc. j) del Decreto Nº 515/00.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

**Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 1355 - 19/05/2014**

Artículo 1º - Designase al Sr. Carlos Alberto Molina, D.N.I. Nº 25.885.794, en cargo político Nivel I del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida personal correspondiente al Ministerio de Gobierno.

**URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1357 - 19/05/2014 - Expte. n° 82.364/14 - código 89**

Artículo 1º - Otórgase subsidio al paciente Juan Socompe, D.N.I. n° 31.733.982, por la suma de Pesos Ciento Veintidós Mil Quinientos Noventa (\$ 122.590,00), para el pago de material quirúrgico.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Unidad de Costos: 081013000300 de Gestión de Pacientes, Cuenta 415123, Auxiliar: 1004.

**URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós**

**Ministerio de Seguridad - Decreto Nº 1358 - 19/05/2014 - Expte. Nº 50-172.612/11, I, II, III y IV Cuerpos**

Artículo 1º - Dispónese la baja del Agente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Exequiel Alberto Díaz D.N.I. Nº 31.548.607 Legajo Personal Nº 3.020, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1º letra "A" incisos b) y c) del Decreto Nº 360/70, en concordancia con los Artículos 82º inc. d), 90º y 91º inc. e) de la Ley Orgánica Nº 5.639, por haber incurrido en la falta prevista en el Artículo 1º letra "M" inc. b) Falta Grave, apartados 73), 76), 83) y 95) y en la falta

del Artículo 1º Letra "M" inc. c) falta muy grave apartados 3), 33) del decreto antes mencionado, también por haber incurrido en la falta muy grave prevista en el Artículo 1º Letra "M" inc. c) apartado 57) del Decreto Nº 360/70, atento los fundamentos esgrimidos en el considerando precedente.

Art. 2º - Dispónese la baja del Cabo del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Roberto Fabián Salva D.N.I Nº 28.887.067 Legajo Personal Nº 2.286, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1º Letra "A" incisos b) y c) del Decreto Nº 360/70, en concordancia con los Artículos 82º inc. d), 90º y 91º inc. e) de la Ley Orgánica Nº 5.639, por haber incurrido en la falta prevista en el Artículo 1º Letra "M" inc. b) Falta Grave, apartados 73), 76), 83) y 95) y en la falta del Artículo 1º Letra "M" inc. c) falta muy grave apartados 3), 33) del decreto antes mencionado, atento los fundamentos esgrimidos en el considerando precedente.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

**Ministerio de Seguridad - Decreto Nº 1360 - 19/05/2014 - Expte. Nº 50-183.398/13**

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Sub Oficial Principal del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Carmen Rosa Padilla, D.N.I. Nº 14.489.329, Clase 1.961, Legajo Personal Nº 1.117, Escalafón Penitenciario, con destino en la Unidad Carcelaria Nº 4 - Mujeres, Salta - Capital, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2º inc. j) del Decreto Nº 515/00.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

**Ministerio de Seguridad - Decreto Nº 1362 - 19/05/2014 - Expediente Nº 44-60.349/13**

Artículo 1º - Dispónese la destitución por cesantía del Cabo de la Policía de la Provincia de Salta, Oscar Enrique Guzmán, D.N.I Nº 33.257.453, Legajo Perso-



nal N° 15.275, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 61° inc. a) de la Ley N° 6.193, por haber incurrido en la causal prevista en el Artículo 292° inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el Artículo 1° de la Resolución N° 818/82 de Jefatura de Policía de la Provincia de Salta y atento los motivos esgrimidos en el considerando precedente.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón  
Padrós**

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1364 - 19/05/2014 - Expte. N° 44-145.946/13**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia, Walter Eduardo Aluz, D.N.I. N° 18.020.862, Clase 1.966, Legajo Personal N° 10.100, Cuerpo de Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón  
Padrós**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 1366 - 19/05/2014 - Expediente N° 143-82.727/14**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Luciana Borgatta, D.N.I. N° 22.785.225, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Minería del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 29 de Mayo de 2.014 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Minería dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable. Ejercicio 2.014.

**URTUBEY - Saravia - Simón Padrós**

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Resolución N° 281D - 19/05/2014 - Expediente N° 0090227-249.124/2013-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 15 de Noviembre de 2013, la renuncia presentada por el Sr. Gregorio Bernardo Cardozo, DNI. N° 08.203.720, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01212 de fecha 11 de Setiembre de 2013, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI-Salta, al Cargo: Técnico - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 2 - N° de Orden 20, dependiente del Departamento Personal - Subprograma Mesa de Entradas - Secretaría de Ambiente - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, según Decreto N° 806/13.

Art. 2° - Dejar establecido que el Sr. Gregorio Bernardo Cardozo, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

**Saravia**

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 282D - 19/05/2014 - Exptes. n°s. 49.115/14 y 31.956/14 - código 322**

Artículo 1° - Con vigencia al 17 de febrero de 2014, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el correspondiente adicional por función jerárquica como Jefa de Programa Puente Capital dependiente de la Dirección CE.PR.I.S., dispuesta por Decreto n° 2734/12, función 26, a la doctora Silvia Mabel Cardozo, D.N.I. n° 18.230.561, dejando establecido que deberá reintegrarse al cargo del cual es titular.

**Villa Nougés - Carpio Domini - Román Ru**

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 283D - 19/05/2014 - Expediente n° 86.086/14 - código 127**

Artículo 1° - Dejar establecido que por Decreto n° 3819/13 se designa en cargo político nivel 1 del Ministerio de Salud Pública, al señor Carlos Mauro D'Abate Cornejo, D.N.I. n° 24.697.922.

**Villa Nougés - Carpio Domini**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 284D - 19/05/2014 - Expte N° 33-50.112/14 y Cde. 1**

Artículo 1° - Ratificar la Resolución N° 641/14 de la Dirección de Vialidad de Salta, a través de la cual se aceptó la renuncia presentada por el Sr. Ricardo Navor González, D.N.I. N° 7.636.831, agente de Planta Permanente - Clase XII (Doce) - Función Capataz - División Región Oeste - Campamento Tres Acequias - Departamento Mantenimiento Vial, a partir del 05 de mayo de 2014, por acogerse al Beneficio Jubilatorio.

**Parodi**

**Ministerio de Derechos Humanos - Resolución N° 285D - 19/05/2014 - Expediente N° 0040155-19.031/2014-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Febrero de 2014, la renuncia presentada por el Sr. Claudio Marcelo Perez, DNI. N° 06.611.641, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01215 de fecha 12 de Diciembre de 2013, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Ordenanza - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - N° de Orden 80, dependiente del Departamento Administrativo - Secretaría de Deportes - Ministerio de Derechos Humanos, según Decreto N° 3899/12.

Art. 2° - Dejar establecido que el Sr. Claudio Marcelo Perez, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

**Cansino**

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1350, 1352, 1365, 1367 y 1368, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**RESOLUCION SINTETIZADA**

O.P. N° 100041458 F. N° 0001-56749

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 303 - 16/05/2014 - Expediente N° 125-94.477/14**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco His-

tórico de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos para la ejecución de la obra: "Construcción 60 Paradores para el Transporte Urbano - Salta - Dpto. Capital" con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 3.055.830,59 (pesos tres millones cincuenta y cinco mil ochocientos treinta con 59/100), y plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, contado a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra.

Art. 2° - Autorizar a la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio antes citado para que realice el respectivo llamado a Concurso de Precios, y todos los actos tendientes a la preadjudicación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y del artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 1448/96, modificado según Decreto N° 1658/96.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 3.055.830,59 a la siguiente partida: Curso de Acción 092007052801 - Financiamiento: Fondo Federal Solidario (24813) - Proyecto 1206 - Unidad Geográfica 28 - Ejercicio 2014.

**Zorpudes**

Imp. \$ 80,00

e) 23/05/2014

**LICITACIONES PRIVADAS**

O.P. N° 100041469

F. N° 0001-56764

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos**

**Secretaría de Obras Públicas**

**U.C.E.P.E.**

**Ministerio de Educación**

**Presidencias de la Nación**

**Llamado a Licitación Privada N° 29/14**

Objeto: "Playón Deportivo", en la localidad de Urundel, Departamento Orán, Provincia de Salta.

**Licitación Privada N° 29/14**

Presupuesto Oficial: \$ 787.011,23

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 06 de Junio de 2014 a hs. 10:30

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 06/06/2014 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 100.

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 05/06/2014.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 160,00 e) 23 y 26/05/2014

O.P. N° 100041468 F. N° 0001-56764

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencias de la Nación

Llamado a Licitación Privada N° 28/14

Objeto: "Playón Deportivo", en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento Orán, Provincia de Salta.

Licitación Privada N° 28/14

Presupuesto Oficial: \$ 787.011,22

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 06 de Junio de 2014 a hs. 10:00

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 06/06/2014 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 100.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 05/06/2014.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 160,00 e) 23 y 26/05/2014

O.P. N° 100041467 F. N° 0001-56764

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencias de la Nación

Llamado a Licitación Privada N° 27/14

Objeto: "Playón Deportivo en Barrio Villa Delicia", en la localidad de Cnel. Moldes, Departamento La Viña, Provincia de Salta.

Licitación Privada N° 27/14

Presupuesto Oficial: \$ 787.011,23

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 06 de Junio de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 06/06/2014 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.CE.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 100.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.CE.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 05/06/2014.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta  
Imp. \$ 160,00 e) 23 y 26/05/2014

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100041476 F. v/c N° 0002-04103

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**

**Prórroga de Apertura de Licitación Pública  
N° 100/14 y Modificación del Pliego  
de Condiciones Particulares**

Objeto: Compra Abierta para la Provisión de Soluciones Parenterales.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil

Se Informa Que:

\* Se Prorroga la fecha de Apertura que Estaba prevista para el día 26/05/2014, la cual quedara fijada de la siguiente manera:

Nueva Fecha de Apertura: 02/06/2014 - Horas: 12:00.

\* Se Modifica el Pliego de Condiciones Particulares.

**Dra. Mariana González Fagalde**  
Directora de Procedimientos Contractuales  
Secretaría de Procedimientos de Contrataciones  
Imp. \$ 80,00 e) 23/05/2014

O.P. N° 100041471 F. v/c N° 0002-04101

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**

## Licitación Pública N° 119/14

Objeto: Adquisición de Papel e Insumos para Impresión.

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad.**

**Expediente: 0140050-45.572/2014-0.**

Destino: Servicio Penitenciario de la Provincia.

Fecha de Apertura: 09/06/2014 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0004301261-7 del Organismo Destinatario.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**CPN María Verónica Lozano Pérez**  
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales  
Imp. \$ 80,00 e) 23/05/2014

## CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100041457 F. N° 0001-56749

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico**

**Concurso de Precios Art. 10 N° 17/2014**

Obra: "Construcción de 60 Paradores para el Transporte Urbano - Salta Capital"

Localidad: Salta Capital

Departamento: Capital

Procedimiento de Contratación: Concurso de Precios Art. 10

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: viernes 06 de junio de 2014 -  
Horas 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Economía, Infra-  
estructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras  
Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta  
Alta.

Plazo de Ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos.

Presupuesto Oficial: Tope: \$ 3.055.830,59 (Pesos  
tres millones cincuenta y cinco mil ochocientos treinta  
con cincuenta y nueve centavos)

Precio del Legajo: \$ 3.055,00 (Pesos tres mil cin-  
cuenta y cinco)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días lunes 26  
de mayo de 2014 y martes 27 de mayo de 2014 hasta  
horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

**Arq. Ma. Graciela Vilarriño**  
Jefe Programa Casco Histórico  
Secretaría de Obras Públicas

Imp. \$ 80,00 e) 23/05/2014

## CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100041464 F. v/c N° 0002-04100

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento**

**Programa Abastecimiento**

**Expediente N° 321-19.877/14-0**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la  
Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica  
la Contratación Directa N° 215/14, tramitada por el  
Programa de Abastecimiento para la adquisición de re-  
puestos, con destino al Parque Automotor de este Mi-  
nisterio; que se adjudica a la firma: Jovanovics Facundo  
por la suma total de \$ 26.026.50 (Pesos Veintiséis Mil  
Veintiséis con Cincuenta Centavos)

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto pre-  
cedentemente se imputará a Fondos Provinciales.

**CPN Norma Azucena Durán**  
Jefe Programa Abastecimiento  
Dir. Abast. y Mantenimiento  
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 80,00 e) 23/05/2014

O.P. N° 100041463

F. v/c N° 0002-04100

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento**

**Programa Abastecimiento**

**Expediente N° 321-63.686/14-0**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la  
Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica  
la Contratación Directa N° 214/14, tramitada por el  
Programa de Abastecimiento para la contratación de  
reparación y repuestos, con destino al Parque Au-  
tomotor de este Ministerio que se adjudica a la firma: Autolux  
SA por la suma total de \$ 49.013.34 (Pesos Cuarenta y  
Nueve Mil Trece con Treinta y Cuatro Centavos).

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto pre-  
cedentemente se imputará a Fondos Provinciales.

**CPN Norma Azucena Durán**  
Jefe Programa Abastecimiento  
Dir. Abast. y Mantenimiento  
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 80,00 e) 23/05/2014

O.P. N° 100041462 F. v/c N° 0002-04100

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento**

**Programa Abastecimiento**

**Expediente N° 322-32.208/14-0**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la  
Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica  
la Contratación Directa N° 160/14, tramitada por el  
Programa de Abastecimiento para la adquisición de Vi-  
veres Secos, con destino a Secretaría de Salud Mental;  
que se adjudica a la firma: Chehadi Mallid por la suma  
total de \$ 29.769,53 (Pesos Veintinueve Mil Setecien-  
tos Sesenta y Nueve con Cincuenta y Tres Centavos).

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto pre-  
cedentemente se imputará a Fondos Provinciales.

**CPN Norma Azucena Durán**  
Jefe Programa Abastecimiento  
Dir. Abast. y Mantenimiento  
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 80,00 e) 23/05/2014

O.P. Nº 100041461 F. v/c Nº 0002-04100

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****Expediente Nº 169-10.714/14-0**

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa Nº 159/14, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de Víveres Secos con destino a Hospital de Embarcación; que se adjudica a la firma: Chehadi Mallid por la suma total de \$ 23.057,92 (Pesos Veintitrés Mil Cincuenta y Siete con Noventa y Dos Centavos)

Artículo 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos Provinciales.

**CPN Norma Azucena Durán**  
**Jefe Programa Abastecimiento**  
 Dir. Abast. y Mantenimiento  
 M.S.P. - Salta

Imp. \$ 80,00 e) 23/05/2014

O.P. Nº 100041460 F. v/c Nº 0002-04100

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****Expediente Nº 321-22.848/14-0**

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa Nº 84/14, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de Víveres Secos con destino a Dirección de Epidemiología que se adjudica a la firma: Chehadi Mallid, por la suma de \$ 25.727,00 (Pesos Veinticinco Mil Setecientos Veintisiete).

Artículo 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos Provinciales. Ejercicio 2014.

**CPN Norma Azucena Durán**  
**Jefe Programa Abastecimiento**  
 Dir. Abast. y Mantenimiento  
 M.S.P. - Salta

Imp. \$ 80,00 e) 23/05/2014

**COMPRA DIRECTA**

O.P. Nº 100041465 F. v/c Nº 0002-04100

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****Expediente Nº 321-14.936/14-0**

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa Nº 39 Inc. h), tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de medicamentos, con destino a Programa Materno Infantil; que se adjudica a la firma: Droguería Plaza Oña S.A., por la suma total de \$ 55.125.00 (Pesos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Veinticinco)

Artículo 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos Provinciales

**CPN Norma Azucena Durán**  
**Jefe Programa Abastecimiento**  
 Dir. Abast. y Mantenimiento  
 M.S.P. - Salta

Imp. \$ 80,00 e) 23/05/2014

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

O.P. Nº 400004776 F. Nº 0004-03311

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable****Secretaría de Recursos Hídricos****Ref. Expte. Nº 0090034-155.006/13**

José Luis Menú, D.N.I. Nº 25.662.569, en su carácter de propietarios del inmueble Catastro Nº 537, Dpto. Guachipas, tiene solicitada concesión de agua pública para uso pecuario para 200 cabezas de ganado (animales de carne), con una dotación de 18,9 m3/día y para irrigar 80,0000 has con carácter eventual con un caudal de 42,000 lts./seg., aguas a derivar de vertiente sin nombre con nacimiento dentro del mismo inmueble.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 87, 88, 51 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309

del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 23 al 29/05/2014

O.P. N° 400004772 F. N° 0004-03308

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

**Secretaría de Recursos Hídricos**

**Ref. Expte. N° 0090034-230.538/13**

Santos Altamirano Estrada, propietario del lote N° 5 del inmueble Catastro N° 181 - Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 9,0000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 4,725 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 4.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 22 al 28/05/2014

O.P. N° 400004752 F. N° 0004-03297

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Ambiente  
y Producción Sustentable**

**Secretaría de Recursos Hídricos**

**Ref. Expte. N° 0090034-226.764/13**

Alejandro Martínez Vargas, propietario del lote N° 7 del inmueble Catastro N° 181 - Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 14,0000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 7,35 lts./seg., agua a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 4.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 19 al 23/05/2014

O.P. N° 100041361 F. N° 0001-56639

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

**Secretaría de Recursos Hídricos**

**Ref. Expte. N° 0090034-187.422/13**

Ignacio Javier López Latre, tiene solicitada división de concesión de agua pública de los Catastros de origen N° 1372, 1373 y 1374, para el inmueble Catastro N° 9766 del Dpto. Cerrillos para irrigación de 40,6972 Has con carácter permanente, con una dotación de 21,366 lts./seg., aguas a derivar de acequia pública Río Toro.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días

hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal  
Secretaría de Recursos Hídricos  
Imp. \$ 350,00 e) 19 al 23/05/2014

## AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100041474 F. v/c N° 0002-04102

**Ministerio Público de Salta**

**Dirección de Administración**

**Area Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que mediante Expte. N° 130-15.751/

14 se tramitó la colocación de rejas en depósito del Ministerio Público. En fecha 19/05/14, el Colegio de Gobierno mediante Resolución N° 12.062/14, ha dispuesto:

1) Aprobar... 2) Adjudicar la contratación al Sr. Federico Inostroza por la suma de \$ 20.876,38 (pesos veinte mil ochocientos setenta y seis con 38/100), por el procedimiento previsto en el art. 12 de la ley 6838 y decretos 1658/96 y 560/14. 3) Autorizar... 4) Imputar... 5) Regístrese... Firmado Dr. Pablo López Viñals, Procurador de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces. Dra. María Inés Diez, Defensora General.

**C.P.N. Fabiana A. Vargas**  
Directora de Administración  
Ministerio Público  
Imp. \$ 80,00 e) 23/05/2014

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 400004778 F. N° 0004-03313

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Coria Luis Jorge s/Sucesorio" - Expte. N° 436.687/13, cita por Edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el diario Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Octubre de 2.013. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 23 al 27/05/2014

- Sucesorio", Expte. N° 339/12, ha recaído la siguiente resolución: "Joaquín V. González, 1 de Abril de 2014 y Vistos... resuelvo: I.- Declarar abierto el juicio sucesorio de la Sra. Marciana Méndez L.C. N° 9.470.919 y del Sr. Andrés Abelino Luna DNI 3.926.090. - II.- Ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario el Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C." Fdo.: Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez. Joaquín V. González, 30 de Abril de 2.014. Dra. Nelly Rocío Fabián, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 23 al 27/05/2014

O.P. N° 400004777 F. N° 0004-03312

El Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, del Distrito Judicial Sur - Joaquín V. González, Secretaría de la Dra. Nelly Rocío Fabián, en autos caratulados "Luna, Andrés Abelino; Méndez, Marciana

O.P. N° 400004775 F. N° 0004-03310

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados "Cala, Pedro s/Sucesorio" Expte. N° 462.485/14, declara abierto el juicio sucesorio del Sr. Pedro Cala y ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días



en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortes; Juez. Salta, 19 de Mayo de 2.014. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 23 al 27/05/2014

O.P. N° 100041454 F. N° 0001-56745

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la II° Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados "Sucesorio de Cobos, Graciela Aida y García Pérez, Hugo Oscar" - Expte. N° 16.730/13, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno" a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 11 de Abril de 2.014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 23 al 27/05/2014

O.P. N° 100041453 F. N° 0001-56744

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la II° Nominación, del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados "Sucesorio de Iturre, Regina Elma y/o Regina Elena y/o Regina Elina; Ordoñez, Roque" - Expte. N° 15.958/13, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno" a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 10 de Diciembre de 2.013. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 23 al 27/05/2014

O.P. N° 100041452 F. N° 0001-56742

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: Sucesorio De Cruz, Adolfo - Rícs, Ana Victoria - Expte. N° 426.094/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que dentro del término de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C. P. C. y C.). Salta, 31 de Marzo de 2.014. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba. Juez. Dra. María Delia Cardona, Secretaria. Salta, 6 de Mayo de 2014. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 23 al 27/05/2014

O.P. N° 400004771 F. N° 0004-03305

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria de Dra. Dolores Aleman Ibañez, en autos caratulados "Perez, Isabel - Sucesorio" Expte. N° 142.582/05, de trámite por ante este Juzgado de 1era. Inst. en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días de la última publicación, se presenten a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Dra. Dolores Aleman Ibañez, Secretaria. Salta, 12 de mayo de 2.014.

Imp. \$ 210,00 e) 22 al 26/05/2014

O.P. N° 400004770 F. N° 0004-03305

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibañez, en los autos caratulados: "Lado José, s/Sucesorio" - expte. n° 439.092/2013, Cita a Todos los que se consideren con derecho a los Bienes de la Sucesión, ya sean como Herederos o Acreedores para que dentro del término de Treinta Días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar por Ley. Publíquese por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Un Diario de Circulación Comercial. Salta, 10 de Abril del año 2014. Dra. Dolores Alemán Ibañez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 22 al 26/05/2014

O.P. N° 400004769 F. N° 0004-03304

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Chavarría Mario, s/Sucesorio" expte. n° 437.810/2013, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta Días de la Última Publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 09 de Abril del año 2014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 22 al 26/05/2014

O.P. N° 100041447 F. N° 0001-56736

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial de 6° Nom., Secretaría del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos caratulados "Vaca Felipa Elina - Sucesorio" Expte. 43.8910/13 se ha ordenado el presente a los fines de citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en Boletín Oficial y diario de circulación comercial por tres días (art. 723 CPCC). Salta, 03 de Abril de 2014. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 22 al 26/05/2014

O.P. N° 100041440 F. N° 0001-56730

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán-, Secretaría de la Dra. María

Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Leal, Francisco Daniel s/Sucesorio", Expte. N° 16.483/13, cita por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 14 de Marzo de 2.014. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 22 al 26/05/2014

O.P. N° 100041434 F. N° 0001-56722

La Dra. Hebe A. Samson Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial primera nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Sucesorio de Rodríguez, Julio Alberto" - Expte. N° 417.858/12, cita y emplaza, por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, un día en Diario El Tribuno y dos días en el Nuevo Diario de Salta, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Julio Alberto Rodríguez a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de Mayo de 2014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 22 al 26/05/2014

O.P. N° 100041433 F. N° 0001-56716

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nom. del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Dolores Alemana Ibañez, en los autos caratulados "Fernández, Manuela Victorina o Fernández de Masciarelli, Manuela Victorina s/Sucesorio". Expte. N° 456.319/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Salta, 15 de mayo de 2.014. Dra. Dolores Alemana Ibañez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 22 al 26/05/2014

O.P. N° 400004767 R. s/c N° 400000692

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaría a cargo de la Autorizante, en los autos caratulados: "Ibarra, Roque Antonio s/Sucesorio" Expte. N° 1-434.382/13: Cita por edictos que se publicaran por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 21 de Marzo de 2014. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Sin Cargo e) 21 al 23/05/2014

O.P. N° 400004766 R. s/c N° 400000691

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaría a cargo de la Autorizante, en los autos caratulados: "Cabrera, José s/Sucesorio" Expte. N° 1-415.500/12: Cita por edictos que se publicaran por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 13 de Mayo de 2014. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Sin Cargo e) 21 al 23/05/2014

O.P. N° 400004765 F. N° 0004-03303

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados "Tolaba, María Nicolás y Sánchez, Florinda - Sucesorio", Expte. N° 445.469/13, ordena citar por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial, a todos los que se consideren

con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 9 de Mayo de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 21 al 23/05.2014

O.P. N° 400004763 R. s/c N° 400000689

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez, Secretaría a cargo del/a Autorizante, en los autos caratulados: "Vilte, Cruz s/Sucesorio" Expte. N° 1-384.749/12: Cita por edictos que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 21 de Abril de 2.014. Dra. Ma. del Carmen Villada, Secretaria.

Sin Cargo e) 21 al 23/05/2014

O.P. N° 400004762 R. s/c N° 400000688

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velasquez, en los autos caratulados: "Rios Antonia Marcial - Colque Luis Federico s/Sucesorio" - Expte. N° 425.547/13 Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial (art. 723 C.P.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 05 de Mayo de 2.014. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 21 al 23/05/2014

O.P. N° 100041412 F. N° 0001-55692

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial 8° Nominación Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados: "Carreño María del Socorro s/Sucesorio" Expte. N° 408972/12, cita por edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 05 de Diciembre de 2013. Firmado Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 21 al 23/05/2014

## POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 100041456

F. N° 0001-56748

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Pcia. de Salta, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados "Medina, Francisco Ernesto vs. Azcarate Niño, José María, Rivera Araoz, Dolores, Rivera Araoz, Auristela s/Sumario; Adquisición del Dominio por Prescripción". Expte. N° 14.719/12, cita por Edictos que se publicarán en el diario El Tribuno y Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, a los Sres. Auristelia Rivera Araoz y/o sus herederos; Dolores Rivera Araoz y/o sus herederos y José María Azcarate Niño y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado con Matrícula N° 1339, Finca "San Martín" de Rosario de la Frontera de cuya posesión se trata, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Ministerio de Ausentes para que lo represente. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 29 de Noviembre de 2.013. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 350,00

e) 23 al 29/05/2014

## EDICTOS DE QUIEBRAS

O.P. N° 100041390

F. v/c N° 0002-04092

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez Interino a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y

Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Soraide Flores, Mario p/Concurso Preventivo (pequeño) - Hoy Quiebra", Expte. N° EXP- 397.489/12, hace saber que en fecha 16 de Marzo de 2.014 se decretó la Quiebra Indirecta del Sr. Soraire Flores, Mario, D.N.I. N° 18.683.917. CUIT N° 20-18683917-0, con domicilio real en calle Avda. San Martín N° 674 y procesal en calle 20 de Febrero N° 301, ambos de esta ciudad. Se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto Diferir la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaria, 19 de Mayo de 2014. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 350,00

e) 20 al 26/05/2014

O.P. N° 100041362

F. v/c N° 0002-04088

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez Interino a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara Alsina Garrido en los autos caratulados: "Saravia Zapiola, Juan Pablo por Quiebra (pequeña) solicitada por la Sra. Maria Elena Araoz", Expte. N° EXP-416349/12, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 05 de Mayo de 2.014, en el que se hizo saber que en fecha 30 de Abril de 2.014 se decretó la Quiebra del Sr. Juan Pablo Saravia Zapiola, DNI N° 29.737.363, CUIT N° 20-29737363-4, con domicilio en calle Juan Carlos Dávalos N° 1408, de la localidad de San Lorenzo - Salta. En el presente se hace saber que en audiencia de Sorteo de Síndico efectuada el 09 de Mayo de 2014 ha sido designado Síndico Titular para actuar en estos autos el C.P.N. Jorge Raúl Güemes, Mat. Prof. 592, con domicilio en calle Belgrano N° 1731 de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días miércoles, jueves y viernes de 19 a 21 hs. en el

citado domicilio. Igualmente Se Ha Fijado el día 30 de Junio de 2.014 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El día 28 de Agosto de 2.014 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el

Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 14 de Octubre de 2.014 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ). Secretaría, 15 de Mayo de 2014. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 350,00

e) 19 al 23/05/2014

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100041473

F. N° 0001-56769

**Palmira S.A.**

1°) Socios: Maura Ana Harper Cox, argentina, comerciante, viuda de primera nupcias de Stephen Robert Leach, DNI n° 3.780.440, CUIT 27-03780440-7, domiciliada en Pje. Mollinedo n° 442 de esta ciudad, nacida el 21 de Mayo de 1.937 y el señor Cristobal Alejandro Leach, argentino, comerciante, soltero, DNI n° 22.657.772, CUIT 20-22657772-7, domiciliado en calle Pje. Mollinedo n° 442 de esta ciudad, nacido el 18 de Mayo de 1972.

2°) Constitución: Escritura n° 325, del 15/11/13 pasada ante el Esc. Carlos Baldi.

3°) Denominación: Palmira S.A.

4°) Domicilio Social: Av. Sabio n° 1240 de esta ciudad.

5°) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Agropecuaria: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, y de colonización, pudiendo realizarse esta colonización tanto en inmuebles propios y/o de terceros; b) industrial: mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos derivados de la actividad agropecuaria; c) Comercial: mediante la compraventa, o permuta, exportación o importación de frutos, productos, subproductos, maquinarias, semovientes, mercaderías, bienes muebles derivados de las actividades agropecuarias e industriales determinadas en el inciso a) y b) del presente artículo; d) Inmobiliaria: Podrá realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, compraventas, permutas, y arrendamientos de inmuebles; e) Financiera: Mediante el aporte de capitales a sociedades o empre-

sas constituidas o a constituirse y personas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios, operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones, por cuenta propia y/o de terceros, pudiendo intermediar en la oferta pública de títulos y valores: tener a cargo y/o en combinación con otras firmas, la colocación de emisiones de acciones, debentures, títulos y otros valores, realizar inversiones en bienes muebles en general para darlos luego en locación o en venta, todo ellos excepto las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6°) Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Reg. Pub. Comercio.

7°) Capital: El capital social es de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000), representado por cien acciones nominativas no endosables de pesos cinco mil de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. La señora Maura Ana Harper Cox suscribe 50 (cincuenta) acciones por un valor total de \$ 250.000 (pesos doscientas cincuenta mil) y el Sr. Cristobal Alejandro Leach suscribe 50 (cincuenta) acciones por un valor total de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil). Los accionistas integran un 25% por ciento de lo suscripto, en dinero efectivo en este acto, y el saldo lo integran a solicitud del directorio dentro de los dos años.

8°) Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) titulares, con mandato por tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos, no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su emplazo. La Asamblea deberá designar entre un mínimo de uno (1) y un máximo de

tres (3) directores suplentes en cada renovación, con igual plazo de mandato, a fin de llenar las vacantes que se produjeran entre los titulares, conforme al orden establecido en su designación, mientras la sociedad prescinda de la sindicatura. En el caso de directorio unipersonal, el titular ejercerá el cargo de Presidente, con todas las atribuciones inherentes al órgano, podrá ser suplida su ausencia por el Director Suplente. El directorio colegiado tendrá un Presidente y un Vicepresidente, quien suplirá al primero en su ausencia y en los demás supuestos de vacancia temporal o definitiva. Si la asamblea designa a los titulares sin los cargos que desempeñarán, estos en su primera reunión que se realizará dentro de los diez (10) días de su elección elegirán al presidente y al vicepresidente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio, y al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquel. Se establece en uno (1) el número de directores, con mandato por tres ejercicios, designándose como Director Titular a la señora Maura Ana Harper Cox, DNI 3.780.440, quien acepta el cargo precedentemente asignado y fija domicilio especial en calle Pje. Mollinedo n° 442 de esta ciudad. Asimismo se designa como Director Suplente al señor Cristobal Alejandro Leach, DNI n° 22.657.772, quien acepta el cargo en este acto y fija domicilio especial en calle Pje. Mollinedo n° 442 de esta ciudad.

9°) Sindicatura: Se prescinde del instituto de la sindicatura.

10°) Ejercicio Social: Cerrará el 30 de Abril de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 12/05/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 260,00

e) 23/05/2014

O.P. N° 100041472

F. N° 0001-56768

**Campo La Joya Agropecuaria y Servicios S.R.L.**

1°) Socios: Marcelina Rosa Castillo, argentina, DNI n° 4.990.801 (CUIT/L 27-04990801-1), divorciada, con domicilio en calle 1° de Mayo y Los Paraísos - mza 25 - casa 18 - B° San Jorge - El Carril - Salta, empresaria, fecha de nacimiento 16/01/45 y Blanca Sonia Skokonski, argentina, DNI n° 4.418.609 (CUIT/L 27-04418609-

3), divorciada, con domicilio en calle Perito Moreno n° 227 - B° Universitario de esta ciudad, empresaria, fecha de nacimiento 12/11/1937.

2°) Constitución: 07/04/14.

3°) Denominación: "Campo La Joya Agropecuaria y Servicios S.R.L."

4°) Domicilio Social: 1° de Mayo y Los Paraísos - mza 25 - casa 18 - B° San Jorge - El Carril - Prov. Salta.

5°) Objeto: A) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, y/o de terceros, por medio de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades y/o operaciones: Agropecuarias: a la explotación en todas las formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granos, desmonte, ya sea mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamiento, venta, permuta de tierras, estancias, campos, bosques, chacras y fincas; asimismo a la explotación y comercialización de carbón y postes de madera.- Establecer estancias para invernada y cría de ganado, tambos y cabañas y hacer toda clase de explotaciones rurales agrícola-ganaderas y afines, inclusive la compra y venta de hacienda, producción agrícola, frutos y productos agrícolas; B) La prestación de servicios de mantenimiento creación de parques y jardines, pudiendo forestar o reforestar, instalar viveros; para todo lo cual se podrá por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros: comprar, vender, permutar, reparar, consignar e importar todo lo concerniente a dichos rubros; C) La prestación de servicios de limpieza, mantenimiento y desinfección de oficinas públicas o privadas, pudiendo por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros: comprar, vender, permutar, reparar, consignar e importar todo lo concerniente al rubro.

6°) Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Reg. Pub. Comercio.

7°) Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000) dividido en cuatro mil (4.000) cuotas sociales, de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, y suscripta por los socios de la siguiente forma: La señora Marcelina Rosa Castillo, suscribe tres mil doscientas (3.200) cuotas sociales que representan Pesos Trescientos Veinte Mil (\$ 320.000) y la señora Blanca Sonia Skokonski suscribe ochocientas (800) cuotas sociales que representan Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000). La integración de las cuotas se realiza

en un 25 % por ciento en dinero en efectivo en este acto y el saldo dentro de los dos años a contar desde la suscripción del presente.

8°) **Administración:** La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o dos socios gerentes. Durará/n en su/s cargo/s tres (3) años y no cesará/n en sus funciones hasta tanto sea/n removido/s por decisión de los restantes socios. En tal carácter tiene/n facultades para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. Para el cumplimiento de sus fines, podrá/n celebrar todo tipo de contratos, conferir toda clase de poderes y operar con todos los bancos oficiales o privados. La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros en negocios ajenos a la sociedad, salvo con la expresa conformidad de los otros socios. La retribución que corresponda asignar al/los socio/s gerente/s se hará constar en el libro de actas de la empresa. En garantía por su desempeño, el/los gerente/s depositará/n en la caja de la sociedad la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000).- En este acto los socios acuerdan designar gerente a la Sra. Marcelina Rosa Castillo, DNI n° 4.990.801, quien acepta en este mismo acto el cargo para el que es designado, constituyendo domicilio especial en 1° de Mayo y Los Paraísos - mza. 25 - casa 18 - B° San Jorge - El Carril - Salta.

9°) **Ejercicio Social:** Cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

**CERTIFICO:** Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 20/05/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 206,00

e) 23/05/2014

O.P. N° 100041470

F. N° 0001-56767

"Jota S.A."

1°) **Socios:**

Maura Ana Harper Cox, argentina, comerciante, viuda de primeras nupcias de Stephen Robert Leach, DNI n° 3.780.440, CUIT 27-03780440-7, domiciliada en Pje. Mollinedo n° 442 de esta ciudad, nacida el 21 de Mayo de 1937 y Jennifer Ana Leach, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Paul Robert Graham, DNI n° 14.062.095, CUIL 27-14062095-0, domicilia-

da en calle Pje. Mollinedo n° 442 de esta ciudad, nacida el 25 de Septiembre de 1959.

2°) **Constitución:** Escritura n° 324, del 15/11/13 pasada ante el Esc. Carlos Baldi.

3°) **Denominación:** "Jota S.A."

4°) **Domicilio Social:** Av. Sabio n° 1240 de esta ciudad de Salta - Prov. de Salta.

5°) **Objeto:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) **Agropecuaria:** mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, y de colonización, pudiendo realizarse esta colonización tanto en inmuebles, propios y/o de terceros; b) **Industrial:** mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos derivados de la actividad agropecuaria; c) **Comercial:** mediante la compraventa, o permuta, exportación o importación de frutos, productos, subproductos, maquinarias, semovientes, mercaderías, bienes muebles derivados de las actividades agropecuarias e industriales determinadas en el inciso a) y b) del presente artículo; d) **Inmobiliaria:** Podrá realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, compraventas, permutas, y arrendamientos de inmuebles; e) **Financiera:** Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y personas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios, operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones, por cuenta propia y/o de terceros, pudiendo intermediar en la oferta pública de títulos y valores: tener a cargo y/o en combinación con otras firmas, la colocación de emisiones de acciones, debentures, títulos y otros valores, realizar inversiones en bienes muebles en general para darlos luego en locación o en venta, todo ellos excepto las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6°) **Duración:** 99 años a partir de la inscripción en el Reg. Pub. Comercio.

7°) **Capital:** El capital social es de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000), representado por cien acciones nominativas no endosables de pesos cinco mil de valor nomi-

nal cada una, con derecho a un voto por acción. La Sra. Maura Ana Harper Cox suscribe 50 (cincuenta) acciones por un valor total de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) la Sra. Jennifer Ana Leach suscribe 50 (cincuenta) acciones por un valor total de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil). Los accionistas integran un 25 % por ciento de lo suscripto, en dinero efectivo en este acto, y el saldo lo integrarán a solicitud del directorio dentro de los dos años.

8°) Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) titulares, con mandato por tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos, no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La Asamblea deberá designar entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) directores suplentes en cada renovación, con igual plazo de mandato, a fin de llenar las vacantes que se produjeran entre los titulares, conforme al orden establecido en su designación, mientras la sociedad prescinda de la sindicatura. En el caso de directorio unipersonal, el titular ejercerá el cargo de Presidente, con todas las atribuciones inherentes al órgano, podrá ser suplida su ausencia por el Director Suplente.- El directorio colegiado tendrá un Presidente y un Vicepresidente, quien suplirá al primero en su ausencia y en los demás supuestos de vacancia temporal o definitiva.- Si la asamblea designa a los titulares sin los cargos que desempeñarán, estos en su primera reunión que se realizará dentro de los diez (10) días de su elección elegirán al presidente y al vicepresidente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio, y al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquel. Se establece en uno (1) el número de directores, con mandato por tres ejercicios, designándose como Director Titular a la señora Maura Ana Harper Cox, DNI 3.780.440, quien acepta el cargo precedentemente asignado y fija domicilio especial en calle Pje. Mollinedo n° 442 de esta ciudad. Asimismo se designa como Director Suplente a la señora Jennifer Ana Leach, DNI n° 14.062.095, quien acepta el cargo en este acto y fija domicilio especial en calle Pje. Mollinedo n° 442 de esta ciudad.

9°) Sindicatura: Se prescinde del instituto de la sindicatura.

10°) Ejercicio Social: Cerrará el 30 de Abril de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 15/05/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 215,00

e) 23/05/2014

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100041379

F. N° 0001-56660

**Imágenes Médicas S.A.**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas de Imágenes Médicas S.A. para la realización de la Asamblea General Ordinaria anual el día Lunes 02 de Junio de 2014 a horas veintiuna treinta (hs. 21:30). En el supuesto de que fracase la primera, la segunda convocatoria es para el mismo día a horas veintidós treinta (hs. 22:30), en la sede social sita en Mariano Boedo N° 62 para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

A) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea;

B) Lectura del Acta anterior;

C) Consideración del Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2013

D) Designación de la nueva composición del Directorio, según el Art. 13 cap. III del Estatuto.

**Dr. Eduardo Nallim**  
Presidente

Imp. \$ 250,00

e) 20/05 al 26/05/2014



## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 100041477 F. N° 0001-56773

**Colegio de Profesionales de Educación Física de la Pcia. de Salta**

#### ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Colegio de Profesionales de Educación Física de la Pcia. de Salta, convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 31 de Mayo de 2014, a Hs. 9:00 en calle Ibazeta y Entre Ríos, Secretaría de Deportes de la Provincia de Salta - cancha de handball techada, de esta ciudad a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1. Memoria Anual
2. Balance del Ejercicio al 31-12-2013
3. Presupuesto Anual y Cálculo de Recursos
4. Presentación y aportes para portal Web

**Prof. Silvia A. Pérez**  
Secretaria

**Prof. Hugo Javier Zarate**  
Presidente

Imp. \$ 50,00 e) 23/05/2014

O.P. N° 100041466 F. N° 0001-56762

**Sociedad de Medicina Interna de Salta**

#### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convoca a sus asociados a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 10 de Junio del corriente año a Hs. 20:30 en calle Marcelo T. de Alvear N° 1310 de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos socios para refrendar el Acta.
- 2) Incremento de la cuota Social

**Dr. Juan José Loutayf Ranea**  
Presidente

Imp. \$ 50,00 e) 23/05/2014

### ASAMBLEAS

O.P. N° 100041478 F. N° 0001-56774

**Centro Vecinal, Social y Cultural Barrio Cabildo - Salta (Capital)**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo establecido en el Art. 28 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Centro Vecinal Barrio Cabildo convoca a los Socios a la Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 30 de Junio de 2014 a horas 21:00 en la Sede Social con domicilio en pasaje 7 de Noviembre N° 1.375, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 2- Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- 3- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Cerrado el 31 de Diciembre de 2013.

4- Renovación total de la Comisión Directiva.

Nota: Queda establecido que el quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los Socios presentes.

De no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea sesionará válidamente treinta minutos después con los Socios presentes.

**Sonia Estela A. Faro**  
Secretaria

**Jorge Luis Alfaro**  
Presidente

Imp. \$ 40,00 e) 23/05/2014

O.P. N° 100041475 F. N° 0001-56772

**Unión Cooperativa 25 de Mayo - Salta**

#### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de la Unión Cooperativa 25 de Mayo Convoca a Asamblea Extraordinaria, según lo dispuesto por los arts. 30 a 44 del Estatuto de la Cooperativa, para el día 11 de Junio a horas 17:00, en la sede social, sita en calle Coronel Suárez N° 36, ciudad

de Salta, Provincia de Salta, a todos los asociados de la misma. El orden del día de la Asamblea será el siguiente:

1.- Designación de dos asociados que rubriquen el acta.

2.- Ratificación de la gestión realizada por el Presidente y el Tesorero de la Cooperativa.

3.- Análisis de la situación del Secretario y el Síndico Titulares, y de los vocales.

4.- Elección del Consejo de Administración a partir de Enero 2015 por tres ejercicios.

5.- Situación económica, financiera e institucional de la Cooperativa.

6.- Modificación del estatuto.

**Cristian Gonzalo Rivas**

Tesorero

**Víctor Gabriel Bernel**

Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 23/05/2014

O.P. N° 100041459

F. N° 0001-56757

**Centro Vecinal "Nuestra Señora del Carmen"**  
**Tolombón - Cafayate - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El centro vecinal "Nuestra Señora Del Carmen" convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, la que se llevará a cabo el día 5 de junio del 2014 a horas 18.30 en su sede social propia, Ruta Nacional N° 40 s/n de la localidad de Tolombón departamento de Cafayate en la provincia de Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Ejercicios: 2011 - 2012 - 2013 (Balances)

2.- Memorias: 2011 - 2012 - 2013

3.- Inventarios

4.- Informes de órgano fiscalizador

5.- Elección de autoridades

6.- Designación de dos socios para refrendar el acta

Nota: la asamblea se llevara a cabo en fecha y horario fijado, luego de transcurrido una hora, se desarrollara la misma con la cantidad de socios presentes.

**Víctor Paulino Santillán**

Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 23/05/2014

#### RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100041479

Saldo anual acumulado	\$ 307.441,10
Recaudación	
Boletín del día 22/05/14	\$ <u>3.163,50</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 310.604,60

#### RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400004779

Saldo anual acumulado	\$ 28.529,00
Recaudación	
Boletín del día 22/05/14	\$ <u>1.132,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 29.661,00

### AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del **01/08/13** se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas **13:00 hs.** y se comunica la **Disposición N° 167/13.**

Email: boletindptocontable@salta.gov.ar



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.**

*Secretaría General de la Gobernación.*

*Dirección General de Boletín Oficial.*

# **Boletín Oficial**

PROVINCIA DE SALTA

## **POLÍTICA DE LA CALIDAD**

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012  
Aprobado por Disposición N° 082/12

**Dr. Luis María Zone Lardies**

DIRECTOR GENERAL

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indeliblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676